



Río Grande, 18 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 030/2012,
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010,
El Convenio TCM N° 001/2012,
El Acta N° 006/2012,
La Resolución TCM N° 040/2012,
La Resolución TCM N° 168/2012,
La Resolución TCM N° 261/2012
La Resolución 02/2012, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Considerando:

Que corresponde autorizar los pagos efectivizados en el marco del Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srta. Aixa María Carrizo D.N.I. 36.708.840 por el mes de Noviembre 2.012,

Que resultó necesario realizar los pagos, correspondientes a la Asignación Estímulo de la Srta. Aixa María Carrizo, Provincia ART Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.), y en esta oportunidad autorizar los mismos.

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobó el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de fería y el personal afectado a la misma,

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Artículo 26°, Inciso 2, Decreto Reglamentario N° 292/72, Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012, y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago efectuado a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Noviembre 2.012, por la suma de \$ 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).



ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago efectuado a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Noviembre 2.012.


ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago efectuado a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 5,81 (Pesos Cinco con 81/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Noviembre 2.012.

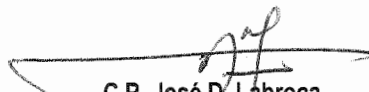
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago efectuado a la UCES por la suma de \$ 66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR los pagos de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 5,81 (Pesos Cinco con 81/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 447,00 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), haciendo un total de \$ 1.854,56 (Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 56/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 296/2012


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocál
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal